

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. a la recomendación número 6, *“La función preventiva de los sistemas de PRP y de ética se ve favorecida por la realización de consultas en estas materias con carácter previo a llevar a cabo acciones o decisiones que puedan suponer riesgos para estos sistemas; el acercamiento de los expertos en estas materias al resto del personal de la Sociedad fomenta el planteamiento de esas consultas. En este sentido, se recomienda la existencia de asesores para los empleados pertenecientes a una o varias áreas, departamentos o unidades de la Sociedad que, con la debida capacitación y credibilidad y siguiendo los criterios establecidos por el Órgano de Vigilancia, resuelvan confidencialmente las consultas que se les planteen”*, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas número 1038 de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 04 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS